

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No. 202400221

CONTRATO N°:	202400221-2
CONTRATISTA:	Marlon Steephen Narváez Rodriguez
NIT-CC	1.088.245.876
OBJETO:	Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar el análisis de la infraestructura tecnológica y física del complejo de seguridad distrital C5 y su proyección en el marco del componente no. 1 del contrato interadministrativo no. 4600102926 de 2024 suscrito entre el distrito de ciencia, tecnología e innovación de Medellín - secretaría de seguridad y la empresa para la seguridad y soluciones urbanas – ESU.
VALOR INICIAL:	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M.L (\$29.296.000)
PLAZO INICIAL:	El plazo del presente contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, y se extenderá hasta el cinco (5) de abril de dos mil veinticinco (2025).
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliar: el plazo de ejecución hasta el 18 de ABRIL de 2025. Adicionar: TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$3.173.734)
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	Ampliar: el plazo de ejecución hasta el 30 de ABRIL de 2025. Adicionar: DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$2.929.600)
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$35.399.334).
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de abril de 2025.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202400221, cuyo objeto es Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar el análisis de la infraestructura tecnológica y física del complejo de seguridad distrital C5 y su proyección en el marco del componente no. 1 del contrato interadministrativo no. 4600102926 de 2024 suscrito entre el distrito de ciencia, tecnología e innovación de Medellín - secretaría de seguridad y la empresa para la seguridad y soluciones urbanas – ESU.

CONSIDERACIONES

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 3

El once (11) de diciembre de 2024, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el señor Marlon Steephen Narváez Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.692.092, suscribieron el Contrato 202400221, cuyo objeto es Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar el análisis de la infraestructura tecnológica y física del complejo de seguridad distrital C5 y su proyección en el marco del componente no. 1 del contrato interadministrativo no. 4600102926 de 2024 suscrito entre el distrito de ciencia, tecnología e innovación de Medellín - secretaría de seguridad y la empresa para la seguridad y soluciones urbanas – ESU. por valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS.M. L (\$29.296.000)

El 11 de diciembre de 2024, fueron aprobadas las garantías contractuales por parte de la Secretaría General la cual se encuentra vigente, así:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS SURAMERICAN A.S.A	Póliza No. 4211507, Anexo No. 00	Cumplimiento	06/12/2024	12/02/2025	27/10/2025	\$3.920.859

- A. La cláusula Adicional 2 del contrato 202400221 presenta la siguiente información presupuestal:

Centro de costos	33286
Rubro al presupuesto	23202020080389-0
Valor	\$2.929.600
Requerimiento No.	20250003145
Disponibilidad	2025000438
Compromiso	2025000562

- B. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato No. 202400221, mediante escrito radicado No. 20250003145, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa a la presente Cláusula Adicional, para ampliar el plazo de ejecución.
- C. La presente modificación se suscribe con fundamentos en el artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, que establece: “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato este vigente.”

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 3

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO. Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2025.

SEGUNDO: Adicionar al valor del contrato la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$2.929.600).

TERCERO: El contratista se compromete a gestionar ante la Aseguradora la modificación de las garantías que amparan el Contrato No. 202400221, de conformidad con lo acordado en la presente modificación.

CUARTO: Al recibo del presente documento, la CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia, se firma en el Distrito Especial de Medellín a los 14 días del mes de abril de 2025.



LAURA SEPULVEDA MARIN
Secretaria General



MARLON STEEPHEN NARVÁEZ RODRIGUEZ
Contratista

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica 

Proyecto: Julieth Rojas Acevedo- Auxiliar Administrativa – Subgerencia Administrativa y Financiera 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.